

ÍNDICE

www.librotecnia.cl

Prólogo de la quinta edición	6
Presentación de la sexta edición	7

Capítulo I

LA PARTICIÓN DE BIENES EN GENERAL Y SU RÉGIMEN

1. Conceptos de partición y adjudicación	9
2. La partición supone una comunidad indiscutida	10
3. Normas del Código Civil sobre la partición de bienes; su campo de aplicación	10
4. Liquidación de las sociedades comerciales	11
5. Posibilidad de liquidar las sociedades civiles conforme al régimen de las comerciales	11
6. Normas del Código de Procedimiento Civil sobre el juicio de partición	11
7. Formas de hacer la partición	12
8. No siempre la partición de bienes implica un juicio	12
9. Naturaleza del juicio y procedimiento particional	13
10. Características del juicio de partición	13
11. Diligencias previas a la partición; casos en que son necesarias	14

Capítulo II

DILIGENCIAS PREVIAS A LA PARTICIÓN DE UNA COMUNIDAD HEREDITARIA

A. GENERALIDADES

12. Enunciación de esas diligencias	15
13. Búsqueda e índices oficiales de testamentos	15
14. Competencia judicial en cuestiones y asuntos sucesorios	16

B. APERTURA, PUBLICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL TESTAMENTO

15. Testamentos solemnes abiertos otorgados ante funcionario público competente que necesitan ser protocolizados	17
16. Publicación del testamento solemne otorgado ante cinco testigos	18

17. Apertura del testamento solemne cerrado	18
18. Juez competente para conocer de la apertura y publicación del testamento	18
19. Funcionario llamado a autorizar el acta de apertura	18
20. Legitimados para solicitar la apertura, publicación y protocolización de un testamento	19
21. Cómo debe solicitarse la apertura del testamento cerrado	19
22. Oposición a la apertura; improcedencia	19
23. Ritos de la apertura y protocolización del testamento	20
24. Apertura, publicación y protocolización de los testamentos privilegiados	21
25. Testamento verbal	21
26. Testamentos militar y marítimo; referencia	22
27. Testamentos solemnes otorgados en país extranjero	22
28. Legalización del testamento otorgado en país extranjero conforme a las leyes chilenas	23
29. Apertura del testamento cerrado otorgado en país extranjero conforme a las leyes chilenas	24

C. LA POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA

30. Concepto	24
31. Importancia y efectos de la posesión efectiva	25
32. Leyes que regulan la posesión efectiva	26
33. Juez competente. Casos en que debe solicitarse judicialmente	26
34. Tramitación administrativa de la posesión efectiva; Caso en que la posesión efectiva debe otorgarse por el Registro Civil e Identificación	27
35. Cómo se pide la posesión efectiva; menciones que debe contener el escrito	28
36. Documentos que deben acompañarse a la solicitud de posesión efectiva	28
37. Inventario de los bienes; concepto y clases; el inventario simple	29
38. Orden de facción o de protocolización del inventario	31
39. Facción de inventario solemne	31
40. Protocolización del inventario solemne	33
41. Bienes que dan motivo a la agregación de otro inventario	33
42. Modificaciones en el inventario	33
43. Corrección de inexactitudes que aparecen en el inventario	34
44. Exclusión de bienes del inventario, materia ajena a la gestión judicial de posesión efectiva	34
45. Interpretación del inventario	34
46. Inventario y tasación	35
47. Resolución que concede la posesión efectiva; menciones que debe contener	35
48. Publicaciones de la resolución que concede la posesión efectiva	36
49. Solicitud para inscribir la resolución de posesión efectiva otorgada judicialmente	36
50. Control tributario del impuesto a la herencia	37
51. Inscripción de la posesión efectiva	37
52. Inscripción en país extranjero de la resolución que concede la posesión efectiva	39
53. Cumplimiento en Chile de la posesión efectiva concedida en el extranjero; exequátur	40
54. Oposición a la posesión efectiva; legítimo contradictor; transformación del asunto en contencioso	41
55. Modificación o revocación de la resolución judicial que concede la posesión efectiva	44
56. Reposición del auto de posesión efectiva; tramitación; alcance de la sentencia que desecha la reposición	49

57. Pluralidad de posesiones efectivas sobre una misma herencia; solución; primacía . .	49
58. Posesión efectiva solicitada por el Fisco y herencia yacente	50
59. Inscripción de la resolución que concede la posesión efectiva e inscripciones especiales de herencia	50
60. Inscripción especial de herencia	51
61. Inscripciones del acto particional	52
62. Otras inscripciones procedentes en la gestión judicial	52
63. Sobre si es indispensable la posesión efectiva para proceder a la partición	53

D. EL INVENTARIO DE LOS BIENES COMUNES

64. Oportunidad para hacerlo	53
65. Límite a la facultad del partidor para formar inventario solemne	53
66. Discusión sobre inclusión o exclusión de bienes en el inventario de los partibles . . .	54
66 a. Otras materias relativas al inventario; remisión	54

E. TASACIÓN DE LOS BIENES HEREDITARIOS

67. Necesidad de la tasación	54
68. Oportunidad para efectuar la tasación	54
69. La tasación por peritos, regla general	54
70. Posibilidad de omitir la tasación pericial; casos	54
71. Sanción de la omisión de la tasación o de la no efectuada en la forma requerida por la ley	55

F. DESIGNACIÓN DE CURADOR AL INCAPAZ

72. ¿Es necesario designar curador especial cuando en la partición hay conflicto de intereses entre el representante y el representado?	56
---	----

Capítulo III
LA ACCIÓN DE PARTICIÓN

73. Noción y fundamentos	59
73 a. Campo de aplicación	60
74. Qué implica y qué no implica el derecho de todo comunero a promover la partición	60
74 a. Caracteres de la acción de partición	60
a) Acción personal	60
b) La acción de partición	61
c) El derecho potestativo	61
d) Derecho irrenunciable e imprescriptible	61
75. ¿A la acción de partición ejercitada por un comunero, puede otro oponerle la excepción de prescripción adquisitiva?	62
76. Excepciones a la regla de que siempre puede pedirse la partición	66
77. a) El pacto de indivisión	66
78. Sanción del pacto de pro indivisión por más de cinco años	66
79. El testador no puede imponer a los herederos el estado de indivisión	67

80. b) Indivisión forzada	67
81. Titulares activos de la acción de partición	68
82. a) Los comuneros o coasignatarios	68
83. b) Herederos de los coasignatarios	69
84. c) El cónyuge o el conviviente civil, en cuanto legitimario	69
85. d) Cesionario de un coasignatario	70
86. Cesionario de los derechos hereditarios en un bien determinado de la herencia; legitimación para la partición	71
87. Situación del asignatario bajo condición suspensiva	72
88. Caso en que el objeto asignado es un fideicomiso	72
89. La acción de partición del acreedor de un comunero	73
90. Ejercicio de la acción de partición por los representantes legales de los comuneros incapaces; autorización judicial	73
91. Autorización que requiere el marido casado bajo el régimen de sociedad conyugal para provocar la partición de los bienes en que tiene parte su mujer	74

Capítulo IV EL JUICIO DE PARTICIÓN

A. EL TRIBUNAL

92. Partidor y actuario	77
93. Qué clase de árbitro es el partidor	77
94. Requisitos para ser partidor	78
95. Funcionarios que por no poder ejercer la profesión de abogado o por otra razón no pueden ser partidores	79
96. Quiénes pueden ser actuarios	79
97. Causales de implicancia y de recusación de los partidores	79

B. NOMBRAMIENTO

98. Nombramiento del juez partidor; quiénes pueden hacerlo	80
99. a) Nombramiento del partidor por el causante; formas de hacerlo	81
100. Sobre si los herederos pueden prescindir del nombramiento de partidor hecho por el causante	81
101. Partición de bienes a la que se circunscribe el nombramiento del partidor hecho por el causante	82
102. b) Nombramiento de partidor por los coasignatarios	83
103. Sanción de la omisión de la aprobación judicial en los casos en que es necesaria para el nombramiento de partidor	84
104. Pluralidad de partidores	85
105. c) Nombramiento de partidor por la justicia ordinaria; cuándo procede; requisitos del partidor	85
106. Único objeto de la gestión de designación de partidor; incidentes que pueden formularse en esta gestión y cuestiones que no pueden plantearse	86
107. Cómo se provoca el nombramiento de partidor por la justicia ordinaria	86
108. Juez competente. Caso en que se presentan dudas	86
109. Naturaleza contenciosa o no contenciosa de la gestión judicial de nombramiento de partidor	86

109 a.	Procedimiento conforme al cual deben tramitarse las oposiciones que se formulen en el juicio de nombramiento de árbitro	89
110.	Algunas consecuencias derivadas de la calificación jurídica de la gestión judicial de nombramiento de partidor	90
111.	Citación a comparendo para designar partidor; notificación a los interesados	93
112.	Oposición al nombramiento de partidor	93
113.	Tramitación que debe darse a la oposición al nombramiento de partidor y naturaleza de la resolución que la decide	93
114.	Comparendo de nombramiento de partidor; designación de éste a falta de acuerdo de las partes	95
115.	Nombramiento del reemplazante de uno de los partidores designados por las partes; incompetencia de la justicia ordinaria	97
116.	Naturaleza de la resolución que nombra partidor	97
117.	Designación de partidor no hecha por el juez ordinario; casos en que es necesaria la aprobación de éste	98
118.	Necesidad del consentimiento de la mujer, cuyos bienes administra el marido, cuando el nombramiento de partidor no ha sido hecho por la justicia	99
119.	Aprobación del nombramiento de partidor para los efectos del impuesto de herencia	99
120.	Notificación del nombramiento a las partes	100
121.	Nombramiento de actuario	100

C. ACEPTACIÓN Y JURAMENTO

122.	Constitución del tribunal; aceptación y juramento del partidor	101
123.	Sanción de la falta de aceptación y juramento	102

D. PLAZO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

124.	Su determinación; ampliación restricción; computación	103
125.	Resolución sobre la legalidad del nombramiento del partidor, cuestión previa a la actuación de éste	104
126.	Prórroga y renovación del plazo; formalidades	104
127.	Caducidad del plazo; nombramiento de nuevo partidor; obligación de éste de continuar el juicio en el estado en que se encuentre	106

E. FUNCIONES DEL PARTIDOR

128.	Papeles activo y pasivo del partidor	107
128 a.	El juez partidor ha de ajustarse a la voluntad unánime de las partes; poder de esta voluntad	107
129.	El partidor en su calidad de tal, no tiene la facultad o función de representar a los herederos	107
130.	El partidor y la administración de los bienes de la comunidad	107
131.	Liquidador y partidor	108
131 a.	Carencia de facultad del partidor o liquidador para ordenar, con el auxilio de la fuerza pública, la entrega al administrador pro indiviso de la propiedad arrendada por un tercero	109
132.	Las funciones y actos del partidor y el recurso de protección	109

F. RESPONSABILIDAD DEL PARTIDOR

133. Culpa de la que responde	110
134. Prevaricación del partidor; sanciones	111
135. Responsabilidad disciplinaria del partidor por los abusos o faltas que cometa en el desempeño de su cargo	111
136. Responsabilidad del partidor por la omisión de formar la hijuela pagadora de deudas	111
137. Responsabilidad por el pago del impuesto a la renta	111
138. Responsabilidad por el pago de la contribución de herencia	112
139. Obligación del abogado partidor de depositar en una institución bancaria el dinero que tenga de la comunidad	112

G. PROHIBICIONES QUE AFECTAN AL PARTIDOR

140. Disposiciones legales que las contienen	113
--	-----

H. REMUNERACION DEL PARTIDOR Y EL ACTUARIO

141. Honorarios del partidor; quiénes pueden fijarlo	114
142. Reclamación contra los honorarios fijados en el laudo	114
143. Reclamación contra los honorarios y apelación del laudo; distinción	116
144. Remuneración del actuario	116

I. COMPETENCIA DEL PARTIDOR

145. Distinción de cuestiones para determinarla	116
146. a) Cuestiones de la exclusiva competencia del partidor	117
147. Existencia o no del pacto de indivisión, decisión del partidor	118
148. Acción de reforma del testamento, competencia de la justicia ordinaria; cuestiones que, como consecuencia del rechazo de aquella acción, debe conocer el partidor	118
149. b) Cuestiones que nunca son de la competencia del partidor	119
150. Cuestiones relativas a la determinación de los interesados en la partición y de sus derechos	119
151. Cuestión relativa a la determinación de los bienes comunes	120
152. Problemas de interpretación a que da margen el artículo 1331 del Código Civil ..	120
153. c) Cuestiones de que puede conocer el partidor o la justicia ordinaria	122
154. Cuestión relativa a la formación e impugnación de inventarios	122
155. Tasaciones	122
156. Cuestiones relativas a las cuentas de los albaceas, comuneros y administradores de los bienes comunes	123
157. Cuestiones relacionadas con la administración de los bienes comunes	123
158. Acuerdos y resolución sobre la administración pro indiviso; procedimiento; medidas que pueden tomarse según concurren o no todos los interesados; la doble mayoría	124
159. El mandatario de uno de los interesados no requiere de poder expreso para concurrir al nombramiento de administrador pro indiviso	124
160. Fundamento de la doble mayoría exigida para acordar o resolver lo conveniente a la administración pro indiviso cuando no concurren todos los interesados al comparendo en que se trata el asunto	124

161. Aplicación de la regla de la doble mayoría al caso en que concurren todos los interesados sin reunirse para el acuerdo la unanimidad de los votos	125
162. Consideración de los cesionarios de cuota en el cómputo de la votación de los acuerdos	125
163. Juez competente en la gestión de nombramiento de administrador pro indiviso . .	126
164. Naturaleza jurídica de la resolución que designa administrador pro indiviso	126
165. Medidas relativas a la administración pro indiviso que pueden adoptarse por la mayoría legal de los interesados o, a falta de ella, por el juez ordinario o arbitral . . .	126
165 a. Divergencia entre los comuneros que no obsta a la designación de administrador pro indiviso	127
166. Facultades del administrador pro indiviso	127
167. Cuestión relativa a la cesación del goce gratuito de la cosa común por algún o algunos comuneros	128
168. Cuestión relativa al cobro de los acreedores de la comunidad	129
169. Límite general de la jurisdicción del partidor	130
170. Sobre si es posible o no prorrogar la competencia del partidor para resolver acerca de la propiedad de un objeto	131

J. TRAMITACION DEL JUICIO DE PARTICIÓN

171. Aplicación al partidor de las reglas establecidas para los árbitros	132
172. Lugar en que debe seguirse el juicio particional	132
173. Primera resolución del partidor	132
174. Tramitación; comparendos y solicitudes escritas	132
175. Clases de comparendos	133
176. a) El primer comparendo	133
177. Quórum de los acuerdos del primer comparendo	133
178. b) Comparendos ordinarios	134
179. c) Comparendos extraordinarios	134
180. Remate privado, comparendo extraordinario	135
181. Cuadernos que se forman en el juicio de partición	135
182. Cuestiones que deben servir de base a la partición	136
183. Revocación de acuerdos.	136
184. Normas aplicables por el partidor en sus fallos	137
185. Liquidación de lo adeudado a los coasignatarios y distribución de los bienes que a éstos corresponden	137

K. LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES COMUNES

186. Operaciones que comprende la liquidación	138
187. Separación de patrimonios	138
188. Distribución de los bienes comunes; principio fundamental	139
189. Reglas a que debe ceñirse la distribución de los bienes comunes cuando al respecto no haya acuerdo unánime de las partes	139
190. a) Distribución de bienes que admiten cómoda división	139
191. b) Distribución de bienes que no admiten cómoda división	139
192. Normas para la división y adjudicación de fundos	140
193. Normas especiales sobre división de ciertos predios rústicos	141
194. Adjudicación de desmembraciones del dominio	141
195. Actos que no requieren aprobación judicial	141
196. Partición de los frutos; reglas	142

197. Indivisión de los frutos; formación del cuerpo de éstos	142
198. Distribución de las deudas	143
199. Liquidación de los bienes comunes; medios para hacerla	143

L. VENTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES

200. a) Venta privada	143
201. b) Venta en pública subasta o remate; licitación	144
202. Sujetos que determinan la realización de la subasta pública y sus bases	144
203. Avaluación de los bienes	144
204. Formalidades de publicidad del remate: avisos	144
205. Resolución previa del partidor al anuncio del remate	145
206. Oportunidad para reclamar por defectos u omisiones en la publicación de avisos	145
207. Constancia de las publicaciones en el expediente y documentos que se agregan a éste	145
208. La subasta; calificación de las cauciones; licitación y adjudicación	145
209. Certificado y acta de remate	146
210. Escritura pública de remate; suscripción; representación legal del partidor	146
211. Antecedentes o datos que debe contener la escritura pública de remate	147
212. Inscripción de la escritura de remate	147
213. Toda adjudicación de bienes raíces debe reducirse a escritura pública	147
214. Cesión de derechos hereditarios después de realizadas las adjudicaciones a todos los herederos y antes de que se extiendan las respectivas escrituras. Derechos del cesionario	148
215. Adjudicaciones a los comuneros; oportunidades en que pueden hacerse	148
215 a. Derecho de adjudicación preferente del cónyuge sobreviviente sobre el inmueble residencia familiar y muebles que lo guarecen	149
216. Derecho de los comuneros para que el valor de las adjudicaciones se impute a su haber	150
217. Intereses que deben pagar los comuneros por los valores que reciben durante la partición a cuenta de sus derechos	151
218. Los alcances	152

M. HIPOTECA LEGAL

219. Cuándo tiene lugar; su objeto, inscripción	152
220. Inscripción de la hipoteca legal	153
221. Determinación e indeterminación del monto de la hipoteca legal	153

N. FIN DEL JUICIO DE PARTICIÓN, LAUDO Y ORDENATA

222. Generalidades sobre la sentencia final del juicio de partición; laudo y ordenata	154
223. Contenido del laudo	155
224. Contenido de la ordenata	155
225. Fijación de los honorarios del partidor en el laudo	156
226. Cobro en juicio sumario de las remuneraciones del partidor, actuario y tasador	156
227. Laudo e impuesto de herencias	157
228. Notificación del laudo y ordenata	157
229. Aprobación judicial del laudo y ordenata; casos en que es necesaria	158
230. Juez competente para aprobar el laudo; únicas consideraciones que debe tener en vista para pronunciarse	158

231. Plazo para someter el laudo y ordenata a la aprobación judicial; sanción por la omisión	159
232. Recursos contra el laudo y la resolución de la justicia ordinaria que lo aprueba o modifica	160
233. Laudo y ordenata y privilegio respecto de la inserción del pago del impuesto a la herencia	161
234. Entrega de títulos	161
235. Resolución judicial que, después de ejecutoriado el laudo y ordenata y por haber expirado la jurisdicción del partidor, dispone el otorgamiento de la escritura de adjudicación y su inscripción conservatoria. ¿Es necesario notificar esa resolución a los demás copartícipes del adjudicatario?	161

Ñ. IMPUESTO A LA RENTA DEL PATRIMONIO HEREDITARIO

236. Declaración en común de los coherederos; desde cuándo pueden éstos declarar por separado	162
---	-----

Capítulo V
PARTICIÓN HECHA POR EL CAUSANTE

237. Maneras de que puede valerse el causante para hacer la partición	165
238. a) Partición hecha por acto entre vivos	165
239. b) Partición hecha por testamento	165
240. Respeto al derecho ajeno	165
241. Facultad del causante para tasar los bienes	166
242. Aprobación judicial de la partición hecha por el causante	166

Capítulo VI
PARTICIÓN HECHA POR LOS INTERESADOS

243. Generalidades	167
244. Requisitos de la partición	167
245. 1°. Concurrencia de todos los interesados al acto	167
246. Libertad de los representantes legales para proceder a la partición amigable	167
247. 2°. No deben presentarse cuestiones previas que resolver	168
248. 3°. Acuerdo sobre la manera de hacer la división	168
249. 4°. Tasación de los bienes	168
250. Inventario	171
251. 5°. Aprobación judicial de la partición	171
252. El carácter consensual de la partición y la necesidad práctica de la escritura pública	171
253. Contenido de la escritura pública de partición	171
254. Proyecto o borrador de escritura de partición	172
255. Compraventa y cesión de derechos hereditarios calificada de partición	172

Capítulo VII
NATURALEZA Y EFECTO DE LA PARTICIÓN

256. Concepción del Derecho Romano	175
--	-----

257. Concepción de la naturaleza declarativa y el efecto retroactivo	175
258. Hasta dónde alcanza en el tiempo el efecto retroactivo de la partición	176
259. Personas y cosas con relación a las cuales se aplica el efecto declarativo de la partición	177
260. La adjudicación, en cualquiera forma que se haga a un comunero, siempre es declarativa	177
261. Adjudicación con alcance; carácter declarativo	178
262. Sobre la divisibilidad de los créditos hereditarios y la naturaleza declarativa de la partición	179
263. Consecuencias del efecto declarativo de la partición	180

Capítulo VIII
OBLIGACIÓN DE GARANTÍA ENTRE LOS COPARTÍCIPES

264. Garantía de la evicción del bien adjudicado y de las molestias en la posesión del mismo	183
265. Fundamento jurídico	184
266. Condiciones de exigibilidad	184
267. Efectos de la garantía	185

Capítulo IX
NULIDAD Y RESCISIÓN DE LA PARTICIÓN

268. Reglas en conformidad a las cuales se anulan o rescinden las particiones; distinción de éstas	187
269. Nulidad total y nulidad parcial	188
270. Nulidad absoluta y nulidad relativa	188
271. Inoponibilidad	188
272. Omisión de bienes en la partición; medida que procede	189
273. Nulidades procesales	189
274. Rescisión de la partición por lesión de la cuota	190
275. Qué partícipe no puede intentar la acción de nulidad o rescisión	191
276. Prescripción de las acciones de nulidad y de rescisión	192
277. Acción de indemnización de perjuicios	192
278. Condición resolutoria y partición	193

Capítulo X
DEL IMPUESTO DE HERENCIA

279. Justificación del impuesto	195
280. Leyes que rigen la materia	195
281. Determinación y pago del impuesto a la herencia. Obligación de declaración y pago simultáneo	196
282. Sujetos que deben tomar la iniciativa para el pago del impuesto de herencia	196
283. Base imponible	196
284. Los frutos que producen las cosas hereditarias no pasan a formar parte de la base imponible	197
285. Valores que se devengan a la muerte del causante y que no constituyen asignaciones hereditarias	197

286. Factores que determinan el monto del impuesto	197
287. Determinación de la asignación líquida	198
288. Expresión y pago del impuesto en unidades tributarias	199
289. Asignaciones que en razón de su destino están exentas del impuesto de herencia	199
290. Actos por medio de los cuales puede practicarse la determinación definitiva del monto imponible de las asignaciones	200
291. Determinación definitiva por el Servicio de Impuestos Internos en caso de pago provisional	200
292. Ventajas del pago provisional del impuesto a la herencia	200
293. Valoración de los bienes para el pago del impuesto de las asignaciones hereditarias; reglas aplicables; distinción de bienes	201
294. a) Bienes raíces	201
295. b) Bienes muebles	201
296. c) Efectos públicos, acciones y valores mobiliarios	202
297. d) Bienes situados en el extranjero	202
298. e) Negocios, empresas y derechos en sociedades de personas o comunidades	202
299. Determinación del valor de los bienes cuando éstos, dentro de cierto plazo, se licitaren en pública subasta	203
300. Pago provisional del impuesto de herencia	203
301. Determinación del impuesto de herencia. Obligaciones del Registro Civil o del juez que otorga la posesión efectiva de la herencia	204
302. Plazo para el pago del impuesto; sanciones	204
303. Caso en que el monto del impuesto no está definitivamente determinado y no se ha pagado en el plazo legal	205
304. Posibilidad de disponer de los bienes hereditarios cuando hay controversia sobre el impuesto	205

TEXTOS LEGALES COMPLEMENTARIOS

DECRETO LEY N° 3.516 ESTABLECE NORMAS SOBRE DIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS	209
LEY N° 16.271 LEY DE IMPUESTO A LAS HERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONACIONES	213
LEY N° 19.903 SOBRE PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA Y ADECUACIONES DE LA NORMATIVA PROCESAL, CIVIL Y TRIBUTARIA SOBRE LA MATERIA	232
CIRCULAR N° 19 DEL 08 DE ABRIL DEL 2004 MATERIA: IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LAS ASIGNACIONES POR CAUSA DE MUERTE Y A LAS DONACIONES	244

MODELO PRÁCTICO DE UNA PARTICIÓN

CONSTITUCIÓN DEL COMPROMISO	277
PRIMER COMPARENDO	277
1°. Objeto del juicio y partes	277

2°. Autorización judicial	278
3°. Posesión efectiva e impuesto de herencias	278
4°. Inventario y tasación de bienes	278
5°. Agregación de documentos	278
6°. Notificaciones	279
7°. Adjudicación de muebles	279
8°. Adjudicación de bienes raíces	279
9°. Remate	280
Actuaciones agregadas	281
Posesión efectiva	281
Impuesto a las herencias	282
Inscripción	282
Actuaciones del remate	282
Aviso de remate	282
Certificado	283
SEGUNDO COMPARENDO	283
1°. Remate de la casa de la calle Serrano N° 14	283
2°. Pagos	284
3°. Honorario del partidor	284
4°. Cuerpo de frutos	284
5°. Anticipos	284
TERCER COMPARENDO	285
1°. Comparecencia de doña Inés León Pérez	285
2°. Remate de la casa de la calle Serrano N° 14	285
3°. Pagos	285
4°. Especificaciones y aclaraciones al inventario	286
5°. Citación para sentencia	286
Laudo	286
Artículos 1° a 10°	287
Ordenata	290
Cuerpo común de bienes	290
Bajas generales	291
Formación del acervo partible y distribución de la herencia	293
Demostración	293
Distribución de los frutos	294
Demostración	295
Hijuelas	296
Aprobación judicial de la partición	300
Oficio	300
Resolución	300
Recibos	300
CUARTO COMPARENDO	301
1°. Pago de las hijuelas	301
2°. Gastos comunes	301
3°. Finiquito	302
Bibliografía	303
Índice	305